ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA PRORROGAR No:	01
CONTRATO No. y FECHA:	**2271 DEL 25 DE JULIO DE 2025**
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-SASI-2110-2025
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA MOVILIDAD
CONTRATISTA:	ROOT + CO S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO:	TP02 - CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRENDAS, INSIGNIAS, DISTINTIVOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LOS AGENTES DE TRANSITO ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
VALOR DEL CONTRATO:	MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($1.339.691.052) M/CTE.
PLAZO:	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE ACTA DE INICIO:	29 DE JULIO DE 2025

En Ibagué, a los 24 días del mes de octubre de 2025 en Ibagué, se reunieron, ROOT + CO S.A.S representando legalmente por CESAR ADOLFO RAMOS MORENO, identificado con la cedula de ciudadania No. 93.385.719, Contratista y GIOVANNY POSADA TORO, Supervisor; con el fin de justificar la prórroga N°01 al Contrato en mención, motivada por las siguientes razones:

a) Que el municipio de Ibagué celebró el contrato de compraventa N° **2271 DEL 25 DE JULIO DE 2025**, con el Contratista ROOT + CO S.A.S representando legalmente por CESAR ADOLFO RAMOS MORENO, identificado con la cedula de ciudadania No. 93.385.719 y cuyo objeto es: TP02 CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRENDAS, INSIGNIAS, DISTINTIVOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LOS AGENTES DE TRANSITO ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

b) Que el valor del mencionado contrato es de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($1.339.691.052) M/CTE, acorde a lo estipulado en la CLAUSULA QUINTA del contrato N° **2271 DEL 25 DE JULIO DE 2025**

c) Que de conformidad con la CLAUSULA SEGUNDA del contrato N° **2271 DEL 25 DE JULIO DE 2025,** se estipulo que el plazo es de NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO contados a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.

d) Que acorde a lo anterior, se suscribió acta de inicio el día 29 de julio de 2025

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

e) Que, el contratista mediante solicitud escrita solicita una prórroga del contrato de compraventa, ya que durante la ejecución del contrato, se llevó a cabo la jornada de toma de tallas entre el 26 y el 28 de agosto de 2025, sin embargo una vez se consolidó la información recolectada, se evidenció que se habían registrado tallas correspondientes a 408 dotaciones, excediendo las 360 dotaciones contratadas. Ante esta situación y con el fin de cumplir a cabalidad con lo pactado contractualmente, solicitamos al supervisor del contrato el listado oficial de beneficiarios de la dotación correspondiente a lo contratado. Esta información fue recibida por nuestra empresa el 22 de septiembre de 2025, fecha a partir de la cual fue posible iniciar con el alistamiento de producción y demás trámites asociados a la fabricación de las prendas y elementos. Cabe resaltar que varios de los ítems contratados requieren información personalizada como tipo de sangre RH y código de identificación del agente, lo cual imposibilitó el inicio anticipado del proceso de producción, almacenamiento y marcación, hasta contar con la validación oficial por parte de la entidad contratante.

Adicionalmente, se informa que algunos elementos incluidos en el contrato, como los cascos, son de fabricación e importación especializada y requieren un tiempo estimado de mínimo 45 días para su importación, legalización y nacionalización, lo que incide directamente en la programación de entrega del contrato.

f) Que una vez analizada la solicitud realizada por el contratista, el supervisor considera viable la realización de la prórroga solicitada por el contratista por cuarenta (40) días calendario, con el fin de dar cabal cumplimiento al contrato de compraventa No. 2271 del 25 de julio de 2025.

Para constancia se firma por los intervinientes:

EL CONTRATISTA	EL SUPERVISOR
CESAR ADOLFO RAMOS MORENO	**GIOVANNY POSADA TORO**
C.C 93.385.719	C.C 93.376.886 de Ibagué
Representante Legal ROOT + CO S.A.S	Director Operativo y de Control al Tránsito
NIT. 809.007.132-0	

Proyectó: Ginna Vanessa Rincon V. – Abogada Contratista Secretaria Administrativa

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué